



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/OPCIÓN NUTRICIÓN HUMANA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 294, DE 22 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBA NUEVA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARCIDO A SU REALIZACIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE FECHA DE 19 DE AGOSTO DE 2025 QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA FORMULADO POR Dª. GALA MARTÍN-POZUELO DEL POZO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ESTE TRIBUNAL DE FECHA DE 28 DE OCTUBRE DE 2024.**

**1º)** Por Resolución de 28 de octubre de 2024, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Nutrición Humana por el turno de acceso libre, se aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, y su calificación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Contra la misma, dado que no agotaba la vía administrativa, se podía interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2º)** La citada resolución fue publicada con fecha 30 de octubre 2024, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**3º)** Frente a la anterior Resolución, Dña. Gala Martin-Pozuelo del Pozo formuló recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4º)** Con fecha 19 de agosto de 2025, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado resolución estimando parcialmente el recurso de alzada formulado por la indicada opositora.

La citada resolución procede a anular las siguientes preguntas del ejercicio único de la fase de oposición:

- 1.- Pregunta 12 del ejercicio tipo B (Pregunta 140 del ejercicio tipo A)



- 2.- Pregunta 57 del ejercicio tipo B (Pregunta 134 del ejercicio tipo A)
- 3.- Pregunta 68 del ejercicio tipo B (Pregunta 243 del ejercicio tipo A)
- 4.- Pregunta 79 del ejercicio tipo B (Pregunta 254 del ejercicio tipo A)

En consecuencia, se ordena proceder al recálculo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que realizaron el ejercicio único correspondiente a la fase de oposición de la presente categoría y opción. Asimismo, se dispone la publicación actualizada de dichas puntuaciones, reflejando el nuevo orden de prelación resultante del citado recálculo.

A la vista de lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, en ejecución de la Resolución de 19 de agosto de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Dña. Gala Martín-Pozuelo del Pozo, nueva relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes del turno de acceso libre que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Nutrición Humana, una vez anuladas las preguntas:

- 1.- Pregunta 12 del ejercicio tipo B (Pregunta 140 del ejercicio tipo A)
- 2.- Pregunta 57 del ejercicio tipo B (Pregunta 134 del ejercicio tipo A)
- 3.- Pregunta 68 del ejercicio tipo B (Pregunta 243 del ejercicio tipo A)
- 4.- Pregunta 79 del ejercicio tipo B (Pregunta 254 del ejercicio tipo A)

**SEGUNDO.-** Publicar la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados, así como aspirantes no seleccionados en el citado proceso selectivo. Estas relaciones incorporan las nuevas puntuaciones asignadas tras la resolución del recurso de alzada interpuesto.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionesms](http://www.murciasalud.es/oposicionesms).

Murcia, 10 de septiembre de 2025

El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Enrique Hernández Alonso

X